

Los partidos políticos que suscriben, ante el llamado formulado por la Asamblea de la Civilidad; convencidos de que la crisis integral que afecta a nuestra Patria exige de todos los chilenos generosidad y patriotismo para encontrar una solución urgente y racional que evite un enfrentamiento entre hermanos y rescate para el pueblo, único soberano, la conducción de los destinos de la Nación, proponemos al país, a las autoridades de Gobierno y a las Fuerzas Armadas un gran acuerdo nacional para promover el inmediato proceso de pacífico retorno a la democracia:

1° Renuncia del actual Jefe del Estado,quienanteponiendo el superior interés de la Patria y teniendo presente el memorable precedente de renunciamiento del Director Supremo y Padre de la Patria, don Bernardo O'Higgins, ponga su cargo en manos del Presidente de la Corte Suprema, para que éste encabece un Gobierno Transitorio que dé garantías a todos los sectores, el cual tendrá como exclusiva tarea, convocar de inmediato a elecciones generales libres, de Presidente de la República y de un Congreso que redacte y someta a aprobación popular una Constitución Política, que enmarque y regule el retorno del país a la vía del Derecho y de la institucionalidad de mocrática.

Estas elecciones generales deberán realizarse dentro de los 90 días subsiguientes a la asunción del mando por parte del Presidente de la Corte Suprema.

2° En el caso de que sea desestimada la petición anterior, exigir que dentro de los próximos 30 días, el Ejecutivo convoque a la realización de un plebiscito, con garantías amplias para todos y bajo supervisión de los organismos internacionales, que dirima el conflicto de legitimidad existente en el país.

Esta Consulta al pueblo deberá ser efectuada entre las siguientes alternativas específicas:

ALTERNATIVA UNO:

Reconocimiento y acatamiento de la Constitución de 1980, especialmente de sus disposiciones transitorias 27, 28 y 29.

ALTERNATIVA DOS:

Inmediato cese de funciones del Presidente de la República y de la Junta de Gobierno, asumiendo dichas funciones un Gobierno Transitorio presidente de la Corte Suprema, quien se regirá por la Constitución Política del Estado de 1925, y que deberá convocar dentro del término de 90 días a elecciones libres y secretas de un Congreso con facultades constituyentes.

Ningún otro plebiscito puede resolver la crisis política a que nos ha llevado este régimen. Estos y no otros, son los términos del problema político actual.

Chile necesita que le den una oportunidad. Sus FF.AA. tienen la gran res ponsabilidad de devolver el poder a su titular y soberano: el pueblo de Chile, expresando su voluntad ante disyuntivas claras y con efectos políticos claros.

No hay razones para postergar el ejercicio de la soberanía popular. El cambio que proponemos no conduce al caos, sino a la unidad nacional expresada en normas aceptadas y respetadas.

La prolongación de este régimen sólo augura el aumento del enfrentamiento y división entre chilenos.